



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 03 de Abril de 2018.

DECRETO N° 023/2018

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y el personal que se encuentra desempeñando sus tareas en las diversas áreas de la misma y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º): APRUEBANSE los contratos de personal suscriptos entre la Municipalidad y :

Bracamonte, Patricio Eduardo	35.278.456	Maest.y Serv. Grales
Cisterna, Jorge Antonio	30.196.520	Maest.y Serv. Grales
González, Jonathan Alberto	38.732.608	Maest.y Serv. Grales
Ocaño, Jonathan Ezequiel	38.158.154	Maest.y Serv. Grales
Gonzalez, Agostina	37.166.744	Administración
Oscarez, Nicolás Ariel	36.589.035	Administración
Pereyra, Luciana Carina	27.957.225	Área Social

Artículo 2º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 3º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto N° 939/2017 para el ejercicio 2018.

Artículo 4º): PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396